



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

17 JUL 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001465

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 269 de fecha 04 de Julio de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 19 de fecha 02.07.2024, se aprobó entregar aporte al Club de Cueca Raíces Folclóricas de Angol.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Club de Cueca Raíces Folclóricas de Angol, Rut. 65.193.576-80**, la suma de **\$900.000.-** (Novecientos mil pesos), para costear gastos de Encuentros: "Mario Rubio" a realizarse el sábado 03.08.24 en Victoria; "Semilleros Juveniles" el 31.08.24 en Collipulli; Regional el 12.10.24 en Temuco y Velada Artística Gala Aniversario Corporación Regional en el mes de Noviembre y Diciembre del 2024 en Temuco.

2) Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-001-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL